



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
 SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL
 2009-11-12/ord_1619/MRZ



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE DEFENSA
 NACIONAL

OF.(O)N° 12/1/1E/

3708/6257

OBJ.: Remite Convenio de Desempeño que indica.

REF.: Artículo sexagésimo segundo de la Ley N° 19.882, en relación a normas sobre suscripción de Convenio de Desempeño, II nivel jerárquico.

SANTIAGO, **13 NOV 2009**

DE : DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 PARA : SRA. ROSSANA PEREZ FUENTES
 DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento a lo señalado en el artículo sexagésimo segundo de la Ley N° 19.882, adjunto remito a Ud., convenio de desempeño suscrito el 05.OCT.2009 por el Director General infrascrito y por Dn. Iván Rafael GALÁN Martínez, Director grado 2 (II nivel jerárquico) de esta Institución, correspondiente al cargo de Director de Prevención de Accidentes, cuyo periodo comprende entre el 05.OCT.2009 y el 04.OCT.2012.

Lo anterior, para su conocimiento, registro y posterior evaluación.

Saluda atentamente a UD.,

17 NOV. 2009 *10:40*
 N° DE INGRESO 4736



JOSE HUEPE PEREZ
 General de Brigada Aérea (A)
 DIRECTOR GENERAL

SUBDIRECCION ALTA
 DIRECCION PUBLICA
 20 NOV. 2009
 INGRESO *1682*
 CORRESPONDENCIA N°

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- 2.- DGAC., DRH., SDP., SECCIÓN ADM. DE PERSONAS, OF. DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO (a)



CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En Santiago de Chile, a cinco días del mes de octubre de 2009, el Director General de Aeronáutica Civil General de Brigada Aérea (A) don José Huepe Pérez, en adelante "el Director General", y el Director del Departamento de Prevención de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Señor Iván Galán Martínez, en adelante "Director de Prevención de Accidentes"; en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5º, Título VI, de la Ley Nº 19.882, y a lo instruido por la Directora de la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante Oficio Ord. Nº 299, de 13 de Marzo de 2009, han acordado celebrar el siguiente Convenio de Desempeño para el período 05.OCT.2009 al 04.OCT.2012.-

INTRODUCCIÓN

Conforme a las disposiciones legales citadas y teniendo en consideración las instrucciones mencionadas, el presente Convenio de Desempeño se ha contemplado por un plazo de tres años y en él se contienen las metas anuales estratégicas de desempeño y los objetivos de resultado que se compromete a alcanzar anualmente para el Departamento de Prevención de Accidentes (DPA), el Señor Iván Galán Martínez; incluyendo los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se apoya el cumplimiento de su compromiso.

Las metas y los objetivos de resultados que se consignan en el texto del citado Convenio, son coherentes con los determinados para la Dirección General de Aeronáutica Civil, conforme a sus sistemas de planificación, presupuestos, programas de mejoramiento de la gestión y convenios de desempeño colectivos. Asimismo, dichas metas y objetivos son concordantes con las prioridades establecidas por el gobierno, la programación ministerial, la misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes del Servicio.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Nombre	Iván Galán Martínez
Cargo	Director del Departamento de Prevención de Accidentes
Institución	Dirección General de Aeronáutica Civil
Fecha nombramiento	05.OCT.2009
Dependencia directa del cargo	Director General de Aeronáutica Civil
Período de desempeño del cargo	05.OCT.2009 al 04.OCT.2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	04.OCT.2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	04.OCT.2011
Fecha evaluación final	04.OCT.2012

CONVENIO DE DESEMPEÑO

Objetivo N° 1: Desarrollar una gestión proactiva orientada a la mejora continua de los procesos y herramientas que propendan a disminuir los accidentes de aviación, orientándola a un enfoque de gestión de calidad con estándares internacionales.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador periodo 1	Meta/ Ponderador periodo 2	Meta/ Ponderador periodo 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de etapas ¹ ejecutadas del Plan de Desarrollo e Implementación por Fases del Depto. Prevención de Accidentes (DPA), para el periodo t.	(N° de etapas ejecutadas del Plan de Desarrollo en el año t / N° total de etapas comprometidas del Plan de Desarrollo en el año t) * 100	100%	100%	100%	Documento oficial, que contenga la aprobación, por el Director General, del diagnóstico y del Plan de Desarrollo. 31.ENE.2010 Documento oficial, enviado al Director General, que contenga un informe de cumplimiento de las etapas, al término de los periodos N° 1, 2 y 3. 04.OCT.2010/2011/2012, respectivamente. Documento oficial del Director de Aeronáutica, aprobando cada período. Archivo en DPA.	Aprobación oportuna del Plan de Desarrollo e Implementación por Fases del DPA, por parte del Director General, y de los recursos humanos, financieros y materiales, asociados a su implementación.

Objetivo No 1, continuación.

1Cada etapa se deberá presentar con un conjunto de actividades debidamente temporalizadas y detalladas, debiendo considerarse las siguientes fases: Diagnóstico, Diseño, Implementación, Evaluación y Difusión, para cada uno de los lineamientos indicados.

El Plan debe considerar, a lo menos, la implementación, certificación y mantenimiento de la certificación ISO 9001-2008, para el Departamento Prevención de Accidentes.

Objetivo N° 2: aumentar la satisfacción de los usuarios, respecto a la calidad en la entrega del servicio otorgado por el Departamento de Prevención de Accidentes.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		periodo 1	periodo 2	periodo 3		
Existencia de la línea base respecto a los usuarios/as satisfechos/as con el servicio otorgado por el DPA.	Sí/NO ³ (N° de usuarios/as satisfechos/as con el servicio otorgado por el DPA, en el año t / N° total de usuarios/as satisfechos/as con el servicio otorgado por el DPA en el año t-1)-1) * 100	Sí 25%	+5% 25%	+10% 25%	Oficio del DPA al Director General con Informe de Diseño de encuesta, Metodología utilizada y resultados al final del periodo N° 1 (Línea Base). 04.OCT.2010 Aprobación del Director General, al informe emitido por el DPA con los resultados al final de los periodos N° 2 y N° 3. 04.OCT.2011 y 2012, respectivamente Documento oficial del Director de Aeronáutica, para cada periodo. Archivo en DPA.	Contar con el presupuesto, en forma oportuna, requeridos para el cumplimiento de las actividades.

³ Para el periodo 1 se espera la definición de la Línea Base (LB) del nivel de satisfacción de los usuarios.

Los aspectos a considerar en la satisfacción de los usuarios deben ser, a lo menos:

Los temas tratados en seminarios, cursos o talleres son actuales y relevantes.

Calidad del programa de capacitación SMS.

Nivel de información hacia los usuarios.

Objetivo 3: Aumentar la eficacia en las Investigaciones de Accidentes de Aviación, disminuyendo los plazos para el término de las investigaciones.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador periodo 1	Meta/ Ponderador periodo 2	Meta/ Ponderador periodo 3	Medios de Verificación	Supuestos
Existencia de la Línea Base respecto a la sumatoria de días transcurridos entre el inicio y término de una investigación de accidente de aviación en el año t.	Sí/No (Nº de días transcurridos entre el inicio y término de una investigación en el año t / Nº de días transcurridos entre el inicio y término de una investigación en el año t-1)*100	Sí 25%	-7% 25%	-7% 25%	Oficio enviado por el Director del DPA al Director General, con informe de resultados de establecimiento de Línea Base, el término del periodo 1. 04.OCT.2010 Oficio enviado por el Director del DPA al Director General, con Informe de resultados de la medición de los días transcurridos entre el inicio y término de las investigaciones de accidentes de aviación, al final de los periodos Nº 2 y Nº 3 04.OCT.2011 y 2012, respectivamente.	Aprobación oportuna del Plan de Desarrollo e Implementación del DPA, por parte del Director General, y asignación de los recursos necesarios. Contar oportunamente con el recurso Humano especializado en el área.
Tasa de variación de los días transcurridos entre el inicio y término de una investigación de accidente de aviación						

Objetivo 4: Mejorar el nivel de seguridad operacional en el Sistema Aeronáutico Nacional, a través del desarrollo de un Programa de Prevención de Accidentes basado en el Programa de Seguridad Operacional del Estado de Chile (SSP).

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador periodo 1	Meta/ Ponderador periodo 2	Meta/ Ponderador periodo 3		
Porcentaje de etapas ⁵ realizadas del Programa de Prevención de Accidentes del DPA, para el periodo t.	$(\text{N}^\circ \text{ de etapas ejecutadas del Programa de Prevención de Accidentes por el DPA, el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de etapas comprometidas del Programa de Prevención de Accidentes del DPA, el año t}) * 100$	100%	100%	25%	Resolución del Director General aprobando el Programa de Prevención de Accidentes del DPA. 31.ENE.2010 Oficio con la aprobación por el Director General, del informe de cumplimiento del Programa de Prevención de Accidentes del DPA, enviado por el Director de Prevención de Accidentes, al término de los periodos N° 1, 2 y 3. 04.OCT.2010, 2011 Y 2012, respectivamente.	Aprobación oportuna del Programa de Prevención de Accidentes del DPA, por parte del Director General, y de los recursos humanos y financieros asociados a su implementación.

⁵Cada etapa se deberá presentar con un conjunto de actividades debidamente temporalizadas y detalladas, debiendo considerarse las siguientes fases: Diagnóstico, Diseño, Implementación y Evaluación y Difusión, para cada uno de los lineamientos indicados.

El Programa debe considerar, a lo menos, lo siguiente:

Publicación del SSP.

Cumplimiento actividades del plan de implementación del SMS, que correspondan al DPA.

Objetivo N° 4, continuación

El SSP es un programa nacional que está orientado a la implementación del sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), en el cual se establecen líneas de acción para identificar peligros y mitigar riesgos. Con esto se busca brindar una adecuada protección a la aviación civil, conforme a estándares internacionales (OACI). La DGAC es la encargada de diseñar el SSP y asegurarse que los usuarios implanten el SMS.

III. APOYO DEL SUPERIOR

El Director que suscribe en calidad de Jefe del Servicio involucrado en el presente convenio, se compromete a brindar su apoyo para la materialización de los objetivos que son considerados claves para el cumplimiento satisfactorio de los resultados a alcanzar. Esto se traduce en otorgar las facilidades para su cumplimiento, disponibilidad presupuestaria para inversiones y contrataciones de profesionales, tanto para la dotación, como para el caso de consultorías especializadas, en caso de requerirlas. Asimismo el compromiso y apoyo a las políticas para el desarrollo tecnológico y coordinación y compromiso de los otros Departamentos y Unidades del Servicio.

IV. FACTORES EXTERNOS

Dentro de los objetivos descritos en el presente convenio por lo general no se observan elementos que pudiesen entorpecer el cumplimiento de los objetivos, con la excepción de la obtención de la del Recurso Humano especializado ante eventuales necesidades que se pudiesen presentar. No obstante, en la eventualidad que durante el desarrollo de los objetivos se presente algún elemento externo que pudiese afectar su cumplimiento, esta Dirección General informará por escrito a esa Dirección Nacional para los fines que corresponda.

Firman el presente convenio



JOSE HUEPE PÉREZ
GENERAL DE BRIGADA AEREA (A)
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

IVAN GALÁN MARTINEZ
DIRECTOR DE PREVAC